

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 1 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-5.2.6	VERSIÓN: 3	

POLÍTICA DE RETIRO O ADAPTACIÓN DE LOS DERECHOS DE ACCESO

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 2 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-5.2.6	VERSIÓN: 3	

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre y Apellido / Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Geovanny Meza, Mg. Analista de Tecnologías de la Información 3	
	Ing. Darío Braganza Analista de Tecnologías de la Información 3	
Revisado y aprobado por:	Ing. Patricio Padrón Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 3 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-5.2.6	VERSIÓN: 3	

ÍNDICE

1.	Notas del Cambio.....	4
2.	Antecedentes	4
3.	Alcance	4
4.	Propósito.....	4
5.	Definiciones	4
6.	Políticas	6
7.	Anexos.....	7

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 4 de 7	
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-5.2.6			Fecha de Aprobación: 21/12/2020
				VERSIÓN: 3

1. Notas del Cambio

Versión	Fecha	Detalle de la modificación
1	28/10/2021	Creación de la política

2. Antecedentes

El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), establece una serie de hitos que contemplan la elaboración, implementación y difusión, de políticas, procedimientos, reglamentos, normas y demás instrumentos técnicos, que garanticen el manejo seguro de la información de las instituciones públicas.

El retiro o adaptación de los derechos de acceso de los funcionarios y servidores del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional – Secap, a la red, sistemas y aplicaciones institucionales, debe normarse de manera correcta para garantizar la seguridad de la información.

3. Alcance

Las presentes políticas son de alcance general; es decir, para todos los servidores, funcionarios, instancias, dependencias, procesos y subprocesos del Secap.

4. Propósito

Normar el retiro o adaptación de los derechos de acceso de los servidores y funcionarios a la red, sistemas y aplicaciones del Secap.

5. Definiciones

- **Adaptación de derechos de acceso:** Se entenderá por ajustar o acomodar los derechos de acceso de los servidores o funcionarios, a la red, sistemas o aplicaciones.
- **Autenticación:** Acto o proceso informático que permite asegurar que un usuario de un sitio web, red, aplicación, sistema u otro servicio similar, es auténtico o quien dice ser.
- **Contraseña:** Código secreto compuesto por una cadena de caracteres que pueden ser especiales y alfanuméricos, que se introduce en un sistema, equipo informático o red para iniciarlo y acceder para operarlo.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 5 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-5.2.6	Fecha de Aprobación: 21/12/2020 VERSIÓN: 3	

- **Credenciales de acceso:** Son el nombre de usuario y contraseña gestionados que dan acceso a un sistema o equipo.
- **Funcionario:** Un funcionario es quien desempeña profesionalmente un empleo público. Los funcionarios participan en la administración pública o de gobierno; y acceden a su condición a través de elección, nombramiento, selección o empleo.
- **Información Confidencial:** La que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. También es aquella que cualquier persona entregue con tal carácter siempre que tenga el derecho a ello, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- **Internet:** Red mundial de computadores conectadas entre sí que ofrecen acceso y comparten información a través de un lenguaje común.
- **Intranet:** Red informática interna basada en los estándares de internet.
- **Red de computadores:** conjunto de equipos conectados por medio de cables, señales, ondas o cualquier otro método de transporte de datos, que comparten información (archivos), recursos (CD-ROM, impresoras, etc.).
- **Retiro de derechos de acceso:** Se entenderá por la suspensión temporal o eliminación definitiva de las credenciales de acceso de los servidores o funcionarios, a la red, sistemas o aplicaciones.
- **Servicios:** Conjunto de aplicativos o programas informáticos y de comunicación de datos que apoyan la labor del Secap.
- **Servidor:** Persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de esta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.
- **Usuario:** Nombre o identificador compuesto por una cadena de caracteres alfanuméricos, que emplea una persona para identificarse en un sistema, equipo o red, previo a ingresar la contraseña.
- **VPN:** Virtual Private Network o red privada virtual, es una conexión en línea caracterizada por ser segura y estar cifrada (codificada) que permite establecer comunicación desde un equipo remoto a una red empresarial o institucional.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 6 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-5.2.6	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	

6. Políticas

- Son parte integrante de las presentes políticas, las de registro y retiro de usuarios elaboradas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, entre las cuales están:
- Son usuarios de la red de datos del Secap todos aquellos a los que se les haya concedido los permisos correspondientes, siguiendo el o los procedimientos establecidos por la(s) direcciones correspondientes.
- Se considera usuario externo a cualquier persona natural o jurídica que no tenga una relación laboral con la institución, siempre que tenga vinculación con los servicios de la red de datos del Secap.
- El acceso a la red institucional por parte de terceros es estrictamente restrictivo y permisible sólo mediante firma impresa de un acuerdo de confidencialidad hacia la institución, con el compromiso del uso exclusivo del servicio para el que fue provisto. Este tipo de acceso será autorizado por el director de Tecnologías de la Información o su delegado.
- Las credenciales de acceso (usuario y contraseña) para la red de datos, sistemas y aplicaciones del Secap, tiene por objeto garantizar que únicamente el servidor o funcionario, de acuerdo con su perfil y funciones, tenga acceso a la información y a los programas informáticos propios de la Institución, para este efecto se deberá regir a lo establecido en el procedimiento previsto en el Reglamento de Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación que para el efecto emitirá el Secap.
- Los servidores y funcionarios serán los únicos responsables del correcto uso y manejo de las credenciales de acceso (usuario y contraseña).
- La autenticación se efectuará a través de la validación de las credenciales de acceso (usuario y contraseña) entregadas al servidor o funcionario, por parte de la red, sistema o aplicación del Secap. Dicha autenticación es un proceso interno e independiente de la red, sistema o aplicación.
- Para la gestión de entrega de las credenciales de acceso y almacenamiento de las mismas, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación elaborará los procedimientos o políticas según corresponda.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 7 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-5.2.6	VERSIÓN: 3	

- El acceso a la red, sistemas y aplicaciones del Secap, para todos los servidores y funcionarios del Secap, está normado en las Políticas de Acceso a redes y servicios y en las Políticas de accesos a usuarios.
- Si el servidor o funcionario hace mal uso de sus credenciales de acceso a la red, aplicaciones y sistemas del Secap, se procederá a suspender las mismas mientras se efectúa el debido proceso en conjunto con la Dirección de Talento Humano; luego de lo cual, se procederá a activar, ampliar la suspensión o retirar las credenciales de manera definitiva.
- Si el servidor o funcionario se desvincula de la institución, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, procederá al retiro de todas las credenciales de acceso, es decir, usuarios y contraseñas que se le hayan asignado.

7. Anexos

Ninguno.